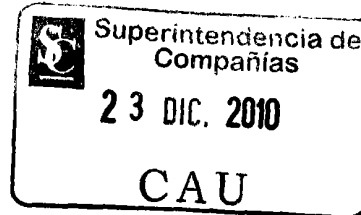


ESCANEAR

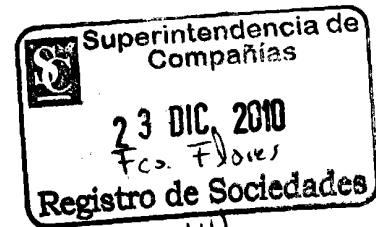
28724



Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente



Adjunto a la presente sírvase encontrar la escritura pública de sesión de participaciones de la compañía SATEXPRO SALSAS Y ALIMENTOS TECNOLOGICAMENTE PROCESADOS CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito.

Atentamente

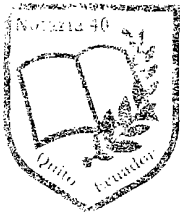
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Galo Arias Herrera".

Galo Arias Herrera

GERENTE SATEXPRO CIA. LTDA.

- INGRESADO AL SISTEMA -
28.XII.2010

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA SATEXPRO SALSAS Y ALIMENTOS
TECNOLOGICAMENTE PROCESADOS CÍA. LTDA**

QUE OTORGA

GALO NAPOLEÓN ARIAS HERRERA

Y OTROS

A FAVOR

KLEVER DARWIN HERRERA HERRERA

Y OTROS

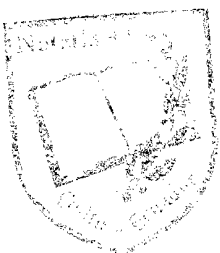
CUANTIA: USD \$ 400.00

(DI: 3ra, COPIAS)

m.n.

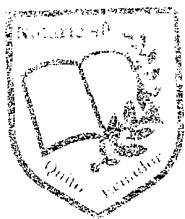
Escritura No.5293.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día TRECE (13) de DICIEMBRE del año dos mil diez, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen: por una parte, los cónyuges **GALO NAPOLEÓN ARIAS HERRERA Y AIDA ROCÍO BETANCOURT RODRÍGUEZ**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; y los cónyuges **FRANCISCO JAVIER VELASCO LOGROÑO Y GENOVEVA DEL ROCÍO BASTIDAS COSTALES**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y



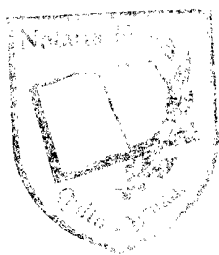
para efectos del presente instrumento se le denominara como LOS CEDENTES; y los señores **KLEVER DARWIN HERRERA HERRERA**, de estado civil casado, **KLEVER GERARDO HERRERA ALVARADO**, de estado civil casado, **HENRY ISRAEL HERRERA ALVARADO**, de estado civil soltero, **GRECIA ANDREA HERRERA ALVARADO**, de estado civil soltera, quiénes en adelante y para efectos del presente instrumento se les denominara como LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la siguiente cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones: por una parte, los cónyuges Galo Napoleón Arias Herrera y Aida Rocío Betancourt Rodríguez; y los cónyuges Francisco Javier Velasco Logroño y Genoveva Del Rocío Bastidas Costales, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se les denominará como LOS CEDENTES; y los señores Klever Darwin Herrera Herrera, de estado civil casado, Klever Gerardo Herrera Alvarado, de estado civil casado, Henry Israel Herrera Alvarado, de estado

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



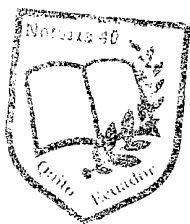
civil soltero, Grecia Andrea Herrera Alvarado, de estado civil soltera, quiénes en adelante y para efectos del presente instrumento se les denominará como LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, LOS CEDENTES, y LOS CESIONARIOS, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de transito por esta ciudad de Quito, con plena capacidad civil para contratar y obligarse. La cónyuge del señor Galo Napoleón Arias Herrera, la señora Aida Roció Betancourt Rodríguez, y la cónyuge del señor Francisco Javier Velasco Logroño, la señora Genoveva Del Roció Bastidas Costales, comparecen a efectos de ratificar su expresa autorización para la transferencia de las participaciones materia de este acto, al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil en vigencia. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito Distrito Metropolitano, el veinte y cinco de enero del dos mil siete, se constituyó la compañía SATEXPRO SALSAS Y ALIMENTOS TECNOLOGICAMENTE PROCESADOS CIA. LTDA., e inscrita en el Registro Mercantil con fecha trece de febrero del año dos mil siete; SATEXPRO SALSAS Y ALIMENTOS TECNOLOGICAMENTE PROCESADOS CÍA. LTDA, se constituyó con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, de la siguiente manera: Galo Napoleón Arias Herrera, doscientas veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una,



correspondiente al cincuenta y cinco por ciento del capital social; y, Jesús Oliver Herrera Herrera, ciento ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al cuarenta y cinco por ciento del capital social. b) Con fecha quince de enero del dos mil ocho, la junta general universal y extraordinaria de socios autorizó por unanimidad la cesión de participaciones, tal como consta en la escritura pública otorgada el veinte y uno de enero del dos mil ocho, ante el notario Cuadragésimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y seis de marzo del dos mil ocho, la misma que se realizó de la siguiente manera: ciento cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00). cada una, por parte del socio señor Jesús Oliver Herrera Herrera, a favor del señor Alex Fabián Vega Moreno, y, cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor del socio señor Galo Napoleón Arias Herrera. c) Con fecha dieciséis de enero del dos mil nueve, la junta general universal y extraordinaria de socios autorizó por unanimidad la cesión de participaciones, tal como consta en la escritura pública otorgada el treinta de enero del dos mil nueve, ante el notario Cuadragésimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecinueve de febrero del dos mil nueve, la misma que se realizó de la siguiente manera: ciento treinta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, por parte del socio señor Alex Fabián Vega Moreno, a favor del socio señor Galo Napoleón Arias Herrera, y, cuatro participaciones de un dólar de los Estados

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

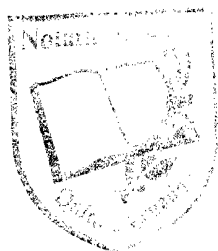


Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, a favor del señor Francisco Javier Velasco Logroño. CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARICIPACIONES: Con fecha ocho de diciembre del año dos mil diez, la junta general universal y extraordinaria de socios autorizó por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento, según consta del acta que se adjunta. La mencionada cesión se realiza en trescientos noventa y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 396,00), por parte del socio señor Galo Napoleón Arias Herrera, y, cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 4,00), por parte del socio señor Francisco Javier Velasco Logroño, de la siguiente manera: -----

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Galo Napoleón Arias Herrera	196	Klever Darwin Herrera Herrera
Galo Napoleón Arias Herrera	68	Klever Gerardo Herrera Alvarado
Galo Napoleón Arias Herrera	68	Henry Israel Herrera Alvarado
Galo Napoleón Arias Herrera	64	Grecia Andrea Herrera Alvarado
TOTAL	396	

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Francisco Javier Velasco Logroño	4	Grecia Andrea Herrera Alvarado
TOTAL	4	

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía SATEXPRO SALSAS Y ALIMENTOS TECNOLOGICAMENTE PROCESADOS CIA. LTDA., queda de la siguiente manera: -----



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

SOCIOS	CAPITAL	No. de Participaciones	%
Klever Darwin Herrera Herrera	\$ 196	196	49%
Klever Gerardo Herrera Alvarado	\$ 68	68	17%
Henry Israel Herrera Alvarado	\$ 68	68	17%
Grecia Andrea Herrera Alvarado	\$ 68	68	17%
TOTAL	\$ 400	400	100%

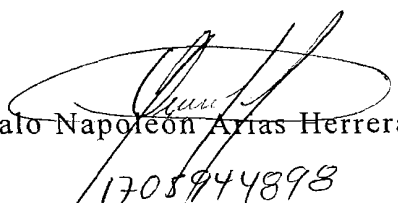
De conformidad con lo que establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitidos por la compañía SATEXPRO SALSAS Y ALIMENTOS TECNOLOGICAMENTE PROCESADOS CIA. LTDA., a favor de los cedentes, debiendo para el efecto emitirse nuevos certificado de aportación a favor de los cesionarios, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento.

CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00). Usted señor Notario, sírvase incorporar las cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan a la misma que se halla firmada por el Doctor Ernesto Guarderas Izquierdo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil setecientos sesenta y nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



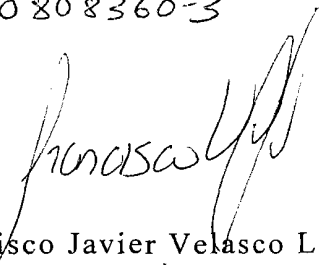
afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-


f) Galo Napoleón Arias Herrera

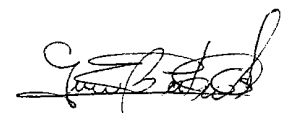
c.c. 1705944898


f) Aida Rocío Betancourt Rodríguez

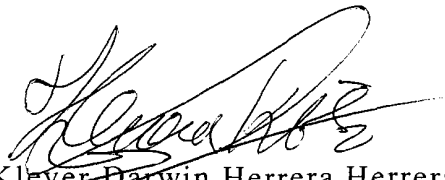
c.c. 170808360-3


f) Francisco Javier Velasco Logroño

c.c. 060350477-0

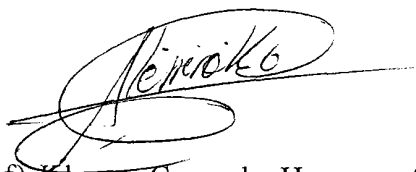

f) Genoveva Del Roció Bastidas Costales

c.c. 060356413-9


f) Klever Darwin Herrera Herrera

c.c. 1705569919





f) Klever Gerardo Herrera Alvarado

c.c. 092175795-1



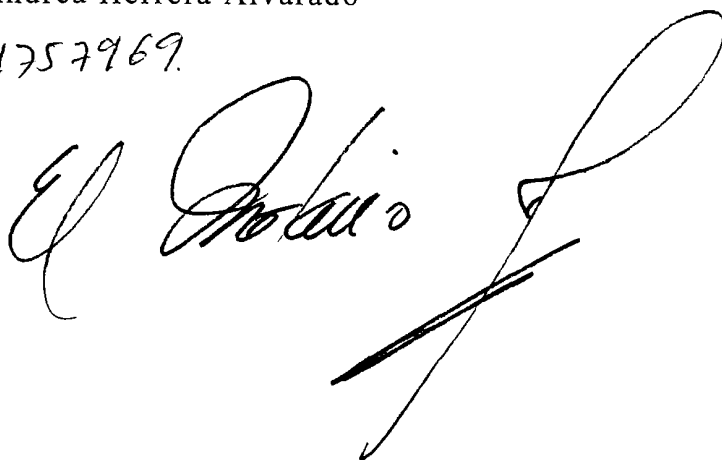
f) Henry Israel Herrera Alvarado

c.c. 092175857-9



f) Grecia Andrea Herrera Alvarado

c.c. 0921757969



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 QUITA
 CANTÓN
 PICHINCHA
 15 OCTUBRE 1943
 008008021
 PICHINCHA
 GONZALEZ SUAREZ
 1952

ELECTORAL
 CANTÓN
 PICHINCHA
 15 OCTUBRE 1943
 008008021
 PICHINCHA
 GONZALEZ SUAREZ
 1952

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009
 006-0025
 NÚMERO
 ARIAS HERRERA GALO NAPOLEON
 CÉDULA
 170884388
 PROVINCIA
 COTACALLAO
 PARROQUIA
 CANTÓN
 COTACALLAO
 ZONA
 FIRMA DE LA JANTA

Notaria
 Calle
 Dr. (señalado)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 170808360-3

BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO

PICHINCHA/QUITO/NANEGAL

23 MAYO 1967

REG. CIVIL 002- 0006 00025 F

PICHINCHA/ QUITO 1967

NANEGAL

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** V334312242

CASADO GALO NAPOLEON ARTAS HERRERA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

SEGUNDO BETANCOURT

LAURA RODRIGUEZ

QUITO 30/12/2002

30/12/2014

REN 0430832

Pch

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 11 JUNIO 2009

070-0044 NÚMERO 1708083603 CÉDULA

BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO

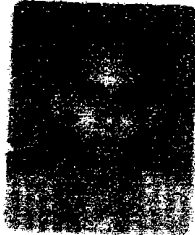
PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
COTACOLLAO PARROQUIA ZONA

[Signature]

[Barcode]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 Cedula de **Ciudadania** No. **060350477-0**
VELASCO LOGROÑO FRANCISCO JAVIER
 CHIMBORAZO / PROVINCIA / MALDONADO
 24 FEBRERO 1981
 0048-0048-0048 M
 CHIMBORAZO / PROVINCIA
 LITANZONDO 1981

Francisco
 FIRMADO POR EL REGISTRADO



EDUNTORIANA***** V33334824
 CASADO GENEVEVA DEL R BASTIDAS COSTALU
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 SALL GUSTAVO VELASCO
 LIZ MARIA LOGROÑO
 QUITO 28/09/2005
 28/09/2017

REN 1635954



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CNE
 032-0048 0003504770
 NUMERO CEDULA
VELASCO LOGROÑO FRANCISCO JAVIER
 CHIMBORAZO PROVINCIA RIMASBA AUTON
 MALDONADO ZONA
 PARROQUIA
 FIRMADO POR EL REGISTRADO



Dr. Oswaldo...


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

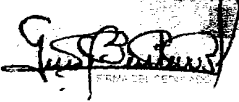
CEDULA DE CIUDADANIA 060356413-9

BASTIDAS COSTALES GENOVEVA DEL ROCIO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

09 DICIEMBRE 1982

001- 0013 00025 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1983



ECUATORIANA***** E33331222

CASADO FRANCISCO J VELASCO LOGRONO

SECUNDARIA EMPLEADO

ROBINSON EFRAIN BASTIDAS

MARIA ELENA COSTALES

QUITO 19/09/2008

19/09/2020

REN 0257902




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES DE JUNIO 2008

055-0020 **0603564139**
 NÚMERO CÉDULA

BASTIDAS COSTALES GENOVEVA DEL ROCIO

PROVINCIA QUITO
 CANTÓN
 ZONA
 PARROQUIA



PROFESSION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FERRERA BENALCAZAR GERARDO MARCIAL

APellidos y nombres de la madre
FERRERA ARTAS MARIA REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
3 MAY 1973

9007-12-03

FECHA DE EXPIRACIÓN

2019-12-03

DRP. NEEL CHIL DE GUAYACUL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

**FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL**

IDECU1705569919<<<<<<<<<<<
600404M191203ECU<<<<<<<<<<<
HERRERA<HERRERA<<KLEBER<DARWIN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 170556991-9

APellidos y Nombres

HERRERA HERRERA

KLEBER DARWIN

L'GAR DE HA

PREFACE

QUITO
SAN JOSE DE MITHAS

FECHA DE NACIMIENTO 1960-04-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEX M

ESTADO CIVIL CASADO

ALVARADO LAYA

JUANA FIDELICIA

FIRMA DEL CEDULADO

003-0259

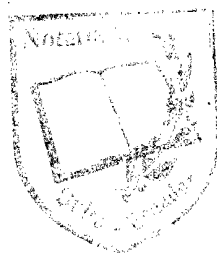
FALSERO

HERRERA HERRERA KLEBER DARWIN

GUAYAS
PROVINCIA
RESEÑA
HISTÓRICA

GUAYAQUIL
CANTÓN
XILISHA
ZONA

7. PRESIDENTE DE LA J.M.C.



Dr. Charles J. Fisher

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. **092175795-1**



APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA ALVARADO
KLEBER GERARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO **1983-08-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
QUERIDO GOMEZ
CARMINIA



FIRMA DEL CEDULADO:

**INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA**

PROFESION
COMERCIANTE

VII111112

APellidos y Nombres del Padre
HERRERA HERRERA KLEVER DARWIN
 APellidos y Nombres de la Madre
ALVARADO JUANA FIDELICIA
 Lugar y Fecha de Expedición:
GUAYAQUIL
2010-02-03
 Fecha de Expiración:
2022-02-03
 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0921757951<<<<<<<<<<<<
830816M220203ECU<<<<<<<<<<<<
HERRERA<ALVARADO<<KLEBER<GERAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2014

042-0258

NÚMERO

HERRERA ALVARADO KLEBER GERARDO

GUAYAS
PROVINCIA
XIMENA
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTÓN
XIMENA
ZONA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

E31331112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA HERRERA KLEBER DARWIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO JATA JOANA FIDELICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-06-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-16


DIRECTOR GENERAL


DIRECTOR GENERAL

00034036

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

No. 092175796-9

APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA ALVARADO
GRECIA ANDREA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

GUAYAQUIL

FECHA DE NACIMIENTO 1988-02-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera



COMITÉ NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS


Ing. Enrique Pita Garcia
DIRECTOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

092175796-9 090 - 0258

HERRERA ALVARADO GRECIA ANDREA

GUAYAS

GUAYAQUIL

XIMENA

XIMENA

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 00061

1741336

16/06/2010 12:11:47

1741336

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA SATEXPRO SALSAS Y ALIMENTOS
TECNOLOGICAMENTE PROCESADOS CIA. LTDA.**

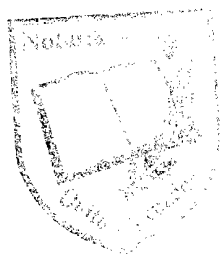
En Quito, a los 8 días del mes de diciembre del 2010, a las diez horas, en el domicilio de la compañía **SATEXPRO SALSAS Y ALIMENTOS TECNOLOGICAMENTE PROCESADOS CIA. LTDA.**, ubicada en la Avenida El Inca y De Los Guabos N46-03, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los socios de la compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social, deciden al tenor de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en junta general universal y extraordinaria, según la siguiente lista de asistentes:

SOCIOS	CAPITAL	NRO DE PARTICIPACIONES	%
Galo Napoleón Arias Herrera	\$ 396	396	99 %
Francisco Javier Velasco Logroño	\$ 4	4	1 %
TOTAL	\$ 400	400	100%

Constatada la presencia del 100% del capital social y con el quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA, actúa como presidente el señor Diego Hernán Arias Betancourt, y como secretario el señor Galo Napoleón Arias Herrera.

De esta forma el presidente, señor Diego Hernán Arias Betancourt, declara instalada la junta, y el secretario procede a dar lectura al orden del día:

- 1. Conocimiento y aprobación de la cesión de ciento noventa y seis participaciones del socio señor Galo Napoleón Arias Herrera, a favor del socio señor Klever Darwin Herrera Herera.**
- 2. Conocimiento y aprobación de la cesión de sesenta y ocho participaciones del socio señor Galo Napoleón Arias Herrera, a favor del señor Klever Gerardo Herrera Alvarado.**
- 3. Conocimiento y aprobación de la cesión de sesenta y ocho participaciones del socio señor Galo Napoleón Arias Herrera, a favor del señor Henry Israel Herrera Alvarado.**



Dr. Oswaldo ...

- 4. Conocimiento y aprobación de la cesión de sesenta y cuatro participaciones del socio señor Galo Napoleón Arias Herrera, a favor de la señorita Grecia Andrea Herrera Alvarado.**
- 5. Conocimiento y aprobación de la cesión de cuatro participaciones del socio señor Francisco Javier Velasco Logroño, a favor de la señorita Grecia Andrea Herrera Alvarado.**

Aprobada que fuere el orden del día, se pasa a tratar el primer punto del orden del día:

- 1. Conocimiento y aprobación de la cesión de ciento noventa y seis participaciones del socio señor Galo Napoleón Arias Herrera, a favor del socio señor Klever Darwin Herrera Herera.**

Toma la palabra el señor Galo Napoleón Arias Herrera, y manifiesta que es su deseo de ceder ciento noventa y seis participaciones, a favor del señor Klever Darwin Herrera Herera.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día:

- 2. Conocimiento y aprobación de la cesión de sesenta y ocho participaciones del socio señor Galo Napoleón Arias Herrera, a favor del señor Klever Gerardo Herrera Alvarado.**

Toma la palabra el señor Galo Napoleón Arias Herrera, y manifiesta que es su deseo de ceder sesenta y ocho participaciones, a favor del señor Klever Gerardo Herrera Alvarado.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día:

- 3. Conocimiento y aprobación de la cesión de sesenta y ocho participaciones del socio señor Galo Napoleón Arias Herrera, a favor del señor Henry Israel Herrera Alvarado.**

Toma la palabra el señor Galo Napoleón Arias Herrera, y manifiesta que es su deseo de ceder sesenta y ocho participaciones, a favor del señor Henry Israel Herrera Alvarado.

Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día:

4. Conocimiento y aprobación de la cesión de sesenta y cuatro participaciones del socio señor Galo Napoleón Arias Herrera, a favor de la señorita Grecia Andrea Herrera Alvarado.

Toma la palabra el señor Galo Napoleón Arias Herrera, y manifiesta que es su deseo de ceder sesenta y cuatro participaciones, a favor de la señorita Grecia Andrea Herrera Alvarado.

Se pasa a tratar el quinto punto del orden del día:

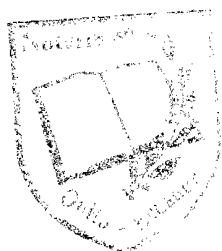
5. Conocimiento y aprobación de la cesión de cuatro participaciones del socio señor Francisco Javier Velasco Logroño, a favor de la señorita Grecia Andrea Herrera Alvarado.

Posteriormente toma la palabra el señor Diego Hernán Arias Betancourt, presidente, quién pone a disposición de los socios el cuadro de distribución de todas y cada una de las participaciones:

CEDENTE			NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Galo	Napoleón	Arias Herrera	196	Klever Darwin Herrera Herrera
Galo	Napoleón	Arias Herrera	68	Klever Gerardo Herrera Alvarado
Galo	Napoleón	Arias Herrera	68	Henry Israel Herrera Alvarado
Galo	Napoleón	Arias Herrera	64	Grecia Andrea Herrera Alvarado
TOTAL			396	

CEDENTE			NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Francisco	Javier	Velasco Logroño	4	Grecia Andrea Herrera Alvarado
TOTAL			4	

Los socios por unanimidad aprueban esta distribución y por consiguiente las sesiones de participaciones.



Dr. Carlos A. Velasco

En virtud de la cesiones aprobadas, la integración del capital social de la compañía SATEXPRO SALSAS Y ALIMENTOS TECNOLOGICAMENTE PROCESADOS CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:

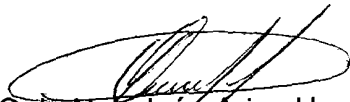
SOCIOS	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
Klever Darwin Herrera Herrera	\$ 196	196	49%
Klever Gerardo Herrera Alvarado	\$ 68	68	17%
Henry Israel Herrera Alvarado	\$ 68	68	17%
Grecia Andrea Herrera Alvarado	\$ 68	68	17%
TOTAL	\$ 400	400	100%

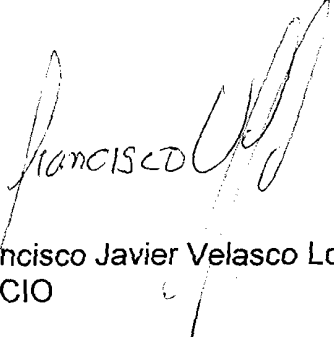
Finalizado el propósito de ésta junta, el presidente de la junta declara un receso para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la junta a las 11h00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

Se levanta la sesión de junta general universal y extraordinaria firmando para constancia de su presencia los socios concurrentes, Presidente y Gerente.

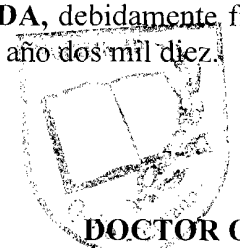
El Presidente de la junta general universal y extraordinaria da por concluida la sesión, a las 11:30 horas.


Galo Napoleón Arias Herrera
SOCIO
GERENTE SECRETARIO

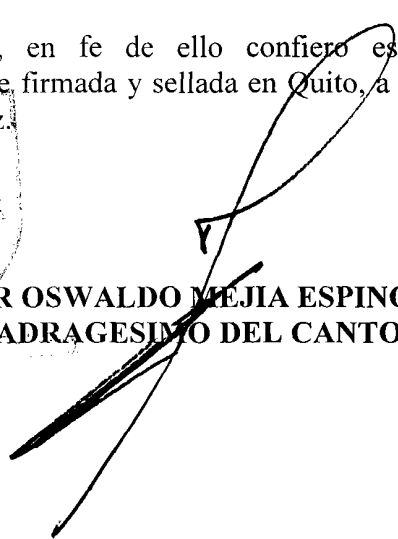

Francisco Javier Velasco Logroño
SOCIO


Diego Hernán Arias Betancourt
PRESIDENTE

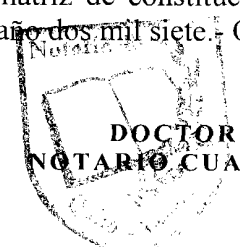
Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil diez.



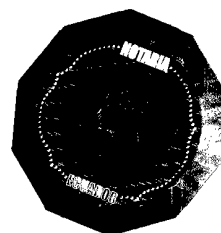
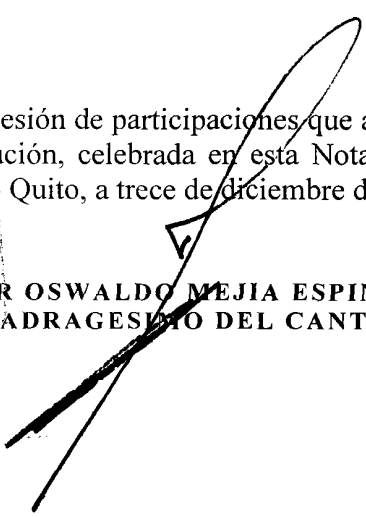
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

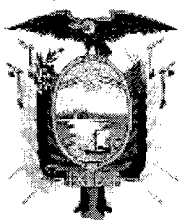


RAZÓN: Tome nota de la cesión de participaciones que antecede, al margen de la escritura matriz de constitución, celebrada en esta Notaria el veinte y cinco de enero del año dos mil siete. - Quito, a trece de diciembre del dos mil diez. -



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **465** DEL REGISTRO MERCANTIL de trece de febrero del dos mil siete, fs. 394, tomo 138, correspondiente a la compañía **"SATEXPRO SALSAS Y ALIMENTOS TECNOLOGICAMENTE PROCESADOS CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, veintiuno de diciembre de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

